

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 22/11		
Título:	<b>SERVICIO DE GARANTIAS DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ</b>		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 158 e) de la LCSP
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1487/11 del 04/10/11
Fecha de Resolución de Clasificación	04/10/2011	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	05/10/2011
Empresa Clasificada:	<b>NEXTIRAONE ESPAÑA, S.A</b> <b>Lote 1</b> <b>UNITRONICS</b> <b>COMUNICACIONES, S.A</b> <b>Lote 2</b>	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<b>Lote 1: 19.942,00 € (16.900,00€ + 3.042,00€ en concepto de IVA).</b> <b>Lote 2: 3.283,31€ (2.782,47 + 500,84€ en concepto de IVA).</b>

Órgano de Contratación:  
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 05 de octubre de 2011 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL SR.  
RECTOR MAGFCO.  
1487/11  
Elche, 04/10/2011

Servicio de Contratación

EXPTE. 22/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 2011, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado en el procedimiento tramitado en base al art. 158 e) de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 22/11 "SERVICIO DE GARANTÍAS DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" tramitado de acuerdo con el artículo 158 e) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y declarar la oferta presentada por la mercantil NEXTIRAONE ESPAÑA, S.A. como la económicamente más ventajosa para el lote 1 y la presentada por la mercantil UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A. como la económicamente más ventajosa para el lote 2, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como a la oferta económica de 19.942€ (16.900€ + 3.042€ en concepto de I.V.A.) para el lote 1 y 3.283,31€ (2.782,47€+500,84€ en concepto de IVA) para el lote 2 y a su oferta técnica siendo el contenido de ésta última el que consta en el informe técnico emitido y que a continuación se reproduce:

**"NEXTIRAONE ESPAÑA, S.A: Lote 1**

- **"Memoria técnica:** Se incluye en la propuesta el servicio de un Help Desk para ayuda en configuración y uso de los sistemas y de Mantenimiento Correctivo para garantizar la diagnosis y resolución de problemas.

*El servicio ofertado garantiza el acceso a las últimas actualizaciones de software (updates) con soporte de los técnicos en la carga de las actualizaciones, in situ si fuera requerido por la UMH.*

*Se contratará con Cisco el programa CSSP correspondiente para suministrar los repuestos en los tiempos especificados.*

*Por último se ofrece una ventanilla única para la gestión de incidencias, pero es accesible únicamente por teléfono y no dispone de un plan de gestión de incidencias ni de un programa CRM donde la UMH pueda hacer un seguimiento de la incidencia y comprobar el estado de la misma.*

*Se especifica de manera genérica que la propuesta abarca todos los equipos incluidos en los Lotes 1 y 2 de acuerdo a los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*La propuesta realizada cumple con todos los requisitos técnicos exigibles en el pliego de prescripciones técnicas, y además incluye ciertos servicios encaminados a proporcionar mejoras sobre los requisitos solicitados.*

- **Mejoras**

- Ampliación del horario de cobertura ante averías a 24x5 o 24x7: Se especifica en la propuesta un horario de 24x7
- Reducción del tiempo de sustitución de elementos averiados  
Se especifica en la propuesta una sustitución de elementos averiados de 4 horas para averías críticas.
- Asistencia in situ de elementos averiados para su sustitución"

**UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A: Lote 2**

- **"Memoria técnica:** Se incluye en la propuesta la contratación y gestión de las garantías y soporte con los fabricantes de todo el equipamiento incluido en la oferta, además de disponer de un stock propio de los equipos más críticos.

*Se incluye un detallado plan de gestión, tratamiento y seguimiento de incidencias a través de un Help Desk, existiendo diferentes canales para su apertura y una web para su seguimiento. La*



propuesta ofrece el **Mantenimiento Correctivo** para garantizar la **diagnos**is y **resolución** de problemas.

En caso de ser necesaria una nueva versión de software (**update**) **Unitronics** la proporcionará e instalará, incluyéndose la actualización a **LMS** versión 4.

La propuesta realizada cumple con todos los requisitos técnicos exigibles en el pliego de prescripciones técnicas, sin embargo, a nivel de mejoras hay una diferencia sustancial en la propuesta realizada con respecto a otras empresas, que queda reflejada en el siguiente apartado.

• **Mejoras:**

- **Reducción del tiempo de sustitución de elementos averiados :**  
Se garantiza la sustitución de material averiado en **24 horas**, independientemente de la hora de comunicación de la avería, pero no se tiene en cuenta criticidad de avería en base a impacto en el servicio, por tanto no es una mejora muy importante.
- **Asistencia in situ de elementos averiados para su sustitución "**

**SEGUNDO:** Requerir a la citada empresa, **NEXTIRAONE ESPAÑA, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (845€.)

Requerir a la citada empresa, **UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (139,12€.)

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/11  
DOCV 6530 de 27/05/2011)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa